

Comargo

Inventario del archivo



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

Negociado A.L.

Expediente 116/3/48

Número 6506

Camargo

VIVA FRANCO!  
ARRIBA ESPAÑA!



Quítese el Negociado, el número y el expediente al contestar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 5º del Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1.924 y Orden de 10 de Febrero de 1945 adjunto remito a V.S., para su custodia en ese Centro, copia certificada del apéndice de documentación del archivo Municipal de CAMARGO, significándole al mismo tiempo que, en el dia de hoy, se envia Circular al B.O. de la Provincia recordando a todos los Ayuntamientos el cumplimiento de esta obligación legal, esperando de V.S. me comunique, en su dia, las Corporaciones que no la cumplimentan debidamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

SANTANDER, 2 de Abril de 1.948  
EL SECRETARIO GENERAL

J. Camargo

SR. PRESIDENTE DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-Ciudad

Nº 16

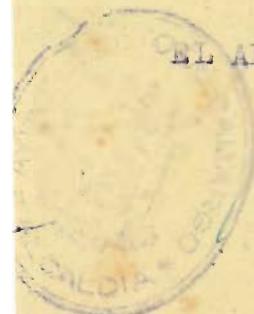
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Copia certificada del apendice de documentación de toda clase que se conserva en este Archivo Municipal por haberse incorporado al mismo al finalizar el ejercicio de 1.947 y que se forman para oportuna remisión al Gobierno Civil a virtud de lo prevenido en el Artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924 y Orden de la Dirección General de Administración Local en 10 de Febrero de 1.945.

Grupo o Sección	Negociado o Subgrupo	Numeración de los Legajos	Designación de los documentos
1º libros 2º Negociado	actas Diversos	" 1 al 15	Libro de actas de 1.947 Documentación de Abastos con sus subgrupos. Id. de Municipios. Id. Delegación Trabajo. Id. Diputación. Id. Distrito Forestal Id. Estadística Id. Excombatientes Id. Gobierno Civil con sus subgrupos. Id. Hacienda. Id. Instrucción Pública. Id. Militares. Id. Multas. Id. Obras Públicas. Id. Justicia. Id. Arquitectura. Id. Varios.
3º Contabilidad	Presupuestos y cuentas.	16 al 19	Libros de Contabilidad, Auxiliares y cuentas del Ejercicio de 1.947.

Consistoriales de Camargo, 20 de Marzo de 1.948

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



**EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**  
**REGISTRO GENERAL**

*INDICE de los documentos que en el dia de hoy se entregan al Negociado*

*de*

**REGISTRO ARCHIVO**

*Modelo número 3*

Número de orden	PROCEDENCIA	CLASE DE DOCUMENTO
1	Santander	Oficio y copia apéndice Zanargo

*Diputación Provincial de Santander  
RECIBIDO EN  
ENTREGA  
Nº de folio  
Fech  
152 1948*

*Se incluye con los originales de  
Zamango N° 16, la copia apéndice.*

AYUNTAMIENTO DE CAMARGOInventario de su ArchivoFebrero 1.945PREAMBULO

El Archivo Municipal del Ayuntamiento de Camargo fué destruido casi por entero durante la dominación marxista y actualmente su documentación es reducida; por la Alcaldía se llevan a cabo gestiones cerca de las familias de abolengo en el Valle para reconstrucción de la parte histórica del Archivo Municipal, tan interesante por figurar en ella personalidades como Velarde, Herrera etc., y la importancia del antiguo real Valle de Camargo, mediante cesión de documentos como la lista de abolengo del Valle u obtención de copias certificadas de las mismas; en la actualidad y con la colaboración del centro de estudios históricos montañeses se ha restaurado el antiguo escudo de Camargo cuyo uso se había perdido desde hace muchos años y cuya importancia espiritual y tradicional es relevante; se continúan dichos trabajos fin de conseguir la más exacta reconstrucción, en la medida de lo posible, parte tan fundamental del Archivo.

Documentación que contiene.

Periodicos oficiales - Gaceta de Madrid del año 1.935 - Boletín Oficial Estado de 1.940 a 1.944 - Boletín Oficial de la provincia de 1.940 a 1.944

Contribuciones - Padrones de la territorial rústica y pecuaria y urbana los años 1.873 - 1874 - 1.876 - 1.877 - 1.880 - 1.882 - 1.883 - 1.888 - 1.894 - 1.897 - 1.898 a 1.910 - 1.911 a 1.925 - 1.926 a 1.944 - Apéndices amillaresmiento de rústica de 1.937 a 1.944 - declaraciones juradas de finanzas rústicas de 1.943 - reuento de ganadería de los años 1.910 a 1.943 - relaciones juradas de registro fiscal de 1.938 a 1.942 - apéndices de altas y bajas de urbana de 1.937 a 1.944 - padrones de matrícula industrial de 1.911 a 1.944 - altas y bajas de industrial de 1.937 a 1.944 - Relación nominativa aumento de contribución de 1.922 - 1.922 - Padron de patente nacional de automóviles de 1.939 a 1.944 y sus declaraciones de altas y bajas.

Cedulas personales - padrones de los años 1.931 a 1.942.

Censo población - padrones vecinales y rectificaciones de 1.939 a 1.944.

Movimiento Nacional - hística, fichas, datos suministrados sobre asesinatos y daños en edificios, cadáveres encontrados en el Término e informes.

Siniestro de Santander - partes y declaraciones de pérdidas en dicho siniestro.

Quintas - Expediente de los años 1.840 a 1.912 faltando diversas partes de algunos de ellos - Documentación de reemplazos, datos de movilización, incidencias y expedientes de los 1.927 a 1.937 y 1.939 a 1.944. - Censo de movilización de 1.939 a 1.944.

Correspondencia - Oficios recibidos desde Septiembre de 1.937 a Septiembre de 1.942 clasificados por meses - Oficios recibidos y copia de los expedidos desde octubre de 1.942 a diciembre de 1.944 clasificados por materias y submaterias a fines y comprensivos de Abastos (Fiscalía Tasas, Comisaría de Recursos, Delegación Provincial, Servicio Trigo, Estadística, Central Reguladora de leche, Varios) Ayuntamientos (Alquilerento y Juntas Vecinales), Diputación Provincial, Delegación del Trabajo (Institución e Instituto Nacional de Previsión, Distrito Forestal y Servicio Agronómico), Estadísticas, Excombatientes (caílleros mutilados excombatientes, excautivos y División Azul), Gobierno Civil (Orden Público, espectáculos, beneficencias, sanidad fiscalía Vivienda, Hacienda (Delegación Propiedades, fiestas, arbitrios, Varios), Instrucción Pública (Funcionarios, edificios escolares), Militares (Gobierno Militar, Caja de Reclutas, Centro Movilización, Comandancia Marina Defensa Pasiva Varios), Multas (Gubernativas, Abastos Provincial Fiscalía de Tasas Municipales Obras Públicas Obras Públicas (Justicia, construcciones municipales, caminos), Juzgados (Militares, la Marina, de Instrucción, Municipales, Prisiones, Patronato Ntra. Sra. de la Merced), Arquitectura Varios - Comprensivos por años y orden cronológico en cada materia y submateria).

Personal - Expedientes del mismo y documentación.

Seguros de los edificios municipales, empleados etc.

Consistoriales de Camargo a 20 de febrero de 1.945

V.O.B.

El Alcalde



EL SECRETARIO

PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

I N V E N T A R I O  
D E L  
A R C H I V O M U N I C I P A L

I N V E N T A R I O D E L A R C H I V OPREAMBULO

El Archivo municipal del Ayuntamiento de Camargo fué destruido casi por entero durante la dominación marxista y actualmente su documentación es reducidísima; por la Alcaldía se llevan a cabo gestiones cerca de las familias de abuelo en el Valle para reconstruir la parte histórica del Archivo Municipal, tan interesante por figurar en ella personalidades como Valerde, Herrera, etcétera, y la importancia del Antiguo Real Valle de Camargo, mediante cesión de documentos como la lista de relleno del Valle u obtención de copias certificadas de las mismas; en la actualidad y con la colaboración del Centro de Estudios Históricos Montañeses se ha restaurado el antiguo escudo de Camargo, cuyo uso se había perdido desde hace largos años y cuya importancia espiritual y tradicional es relevante; se continuarán dichos trabajos fin de conseguir la más exacta reconstrucción, en la medida de lo posible, de parte tan fundamental del Archivo.

DOCUMENTACION QUE CONTIENE

**Periódicos oficiales.** - Gaceta de Madrid del año 1935.- Boletín Oficial del Estado de 1940 a 44.- Boletín Oficial de la Provincia de 1940 a 1944.- Contribuciones: Padrones de la territorial, rústica y pecuaria y urbanas de los años 1873, 1874, 1876, 1877, 1880, 1882, 1883, 1888, 1889 y 1894, 1897, 1898 a 1910, 1911 a 1925, 1926 a 1944. Apéndices al amillaramiento de rústicas de 1937 a 1944. Declaraciones juradas de fincas rústicas de 1943. Recuento de ganadería de los años 1910 a 1943. Relaciones juradas de Registro Fiscal de 1938 a 1942. Apéndices de altas y bajas de urbanas de 1937 a 1944. Padrones de matrícula industrial de 1910 a 1944. Altas y bajas de industrial de 1937 a 1944. Relación nominativa de aumento de contribución de 1922-1923. Padrón de Patente Nacional de Automóviles, de 1939 a 1944; y sus declaraciones de altas y bajas.

Cédulas personales: padrones de los años 1931 a 1942.

Censo de Población: padrones vecinales y rectificaciones de 1939 a 1944.

Movimiento Nacional: Historia, fichas, datos suministrados sobre asesinatos y daños en edificios, cadáveres encontrados en el término e informes.

Siniestro de Santander: Partes y declaraciones de pérdidas en dicho siniestro.

Quintas: Expediente de los años 1840 a 1912, faltando diversas partes de alguno de ellos. Documentación de reemplazos, datos de movilización, incidencias y expedientes de los años 1927 a 1937 y 1939 a 1944. Censo de movilización de 1939 a 1944.

Correspondencia: Oficios recibidos desde septiembre de 1937 a septiembre de 1942, clasificados por meses. Oficios recibidos y copia de los expedidos desde octubre de 1942 a diciembre de 1944, clasificados por materias y submaterias a finas y comprensivos de Abastos (Fiscalía Tasas, Comisaría de Recursos, Delegación Provincial, Servicio del Trigo, Estadísticas, Central Reguladora de leche, varios).

Instrucción Pública (Funcionarios, edificios escolares).-Ayuntamientos  
( Ayuntamiento y Juntas Vecinales).-Diputación Provincial, Delegación del  
Trabajo ( Inspección e Instituto Nacional de Previsión).- Distrito Forestal y Servicio Agronómico.- Estadísticas.- Excombatientes.- Caballeros mu-  
tilados, excombatientes, excautivos y División Azul.- Gobierno Civil (Or-  
den Público, espectáculos, beneficencia, Sanidad, Fiscalía de la vivienda).  
Hacienda (Delegación Propiedades, Rentas, Arbitrios, Varios).- Militares,  
(Gobierno Militar, Caja de Recluta, Centro de Movilización, Comandancia de  
Marina, Defensa Passiva, Varios).- Multas (Gubernativas, Abastos Provincial,  
Fiscalía de Tasas, Municipales.- Obras Públicas ( Jefatura, construcciones  
municipales, caminos).- Juzgados (Militares, de Marina, de Instrucción, Mu-  
nicipales, Prisiones, Patronato Nuestra Señora de la Merced).- Arquitectura,  
varios.- Comprensivos por años y orden cronológico en cada materia y sub-  
materias.

Personal: Expedientes del mismo y documentación.

Seguros de los edificios municipales, empleados, etcétera.

Consistoriales de Camargo, a 20 de febrero de 1945.

V.B.

El Alcalde,

(Ilegible)

El Secretario,

( Ilegible )

Cemargo

Memoria del año 1949



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

PRESIDENCIA

Negociado: Secretaría General

Nº 1.376

De conformidad con lo prevenido en el Art. 6º del Reglamento de 23 de agosto de 1.924, Circulares de la Dirección General de Administración Local y Circular nº 35 del Excmo. Sr. Gobernador Civil adjunto me compazco en incluir memoria de gestión y estado económico de este Ayuntamiento, a los oportunos efectos.

Por Díos, España y su Revolución Nacional-Republicana.

Camargo a 27 de Junio de 1.940

El Alcalde



*M. Juan Alarcón*

Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de  
Santander

# Ayuntamiento de Camargo

— — — — —

## Expediente de MEMORIA ANUAL



Memoria del Ejercicio de 1.949 a tenor de lo prevenido en el  
Art. 116 de la Ley Municipal y Circular del Ministerio de la  
Gobernación de 18 de Abril de 1.939

AÑO DE 1.949





## MEMORIA

RELATIVA A LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 116 DE LA LEY MUNICIPAL Y CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE 18 de ABRIL DE 1.939, SE ELEVA AL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR CIVIL.

### Caracteristicas generales

El Ayuntamiento de Camargo del Partido Judicial de Santander y Provincia del mismo nombre constituyó en tiempos pasados el denominado Real Valle de Camargo, incluido dentro de los nueve Valles de las Asturias de Santillana que formaban parte de la provincia de Cantabria, y estaba integrado por diez pueblos entre los que figuraba Guarnizo con sus Astilleros, y que tenian en 1.822 las siguientes denominaciones específicas: Muriedas, Escobedo, Igollo, Cacicedo, Soto la Marina, Revilla, Camargo, Maliaño, Herrera y Guarnizo; más adelante y con posterioridad a mil ochocientos ochenta y siete experimenta el Real Valle de Camargo una desmembración al pasar Guarnizo al Municipio de Astillero nacido como uno de tantos que las posturimieras del siglo XIX y principios del XX crearan bajo un signo netamente político; en realidad el Real Valle de Camargo por sus reigambre histórica, permanencia y posibilidades integró y debieran integrar el término municipal de Astillero como en tiempos cristalizó bajo un solo módulo geográfico y municipal.

Actualmente el término municipal de Camargo es inmediato al de Santander, formando una prolongación del mismo, ya que en realidad y por sus fáciles medios de comunicación y el no interrumpirse las edificaciones por pasarse insensiblemente de la capital de Santander al Ayuntamiento de Camargo, constituye este con su pintoresco y bellísimo aspecto de ciudad jardín, uno de esos paisajes de centros industriales satélites tan en boga dentro de las normas urbanísticas más modernas de todos los países.

El término linda al Norte con los de Santander y Santa Cruz de Bezana, al Sur con los de Astillero y Villaescusa, al Este con la bahía de Santander y Ria de Astillero y al Oeste con el término de Piélagos.

Por su situación privilegiada cara al mar y la montaña, inmediación

a la capital -con la que la une linea de tranvia, ferrocarriles de vía estrecha, de vía ancha y lineas de autobuses- es Camargo uno de esos Municipios de gran porvenir fabril, industrial y agricola.-

Está situado a siete kilometros de Santander y con la nueva carretera a San Salvador por Nueva Montaña, solamente a cuatro de la capital, - formando un conjunto cuyo perimetro abarca en numeros redondos de kilómetros cuadrados, contando con un censo de población de 11.000 h., si bien por las actuales circunstancias de racionamiento y consumo y su gran proximidad a la capital la ultima rectificación del padrón vecinal, de 31 de Diciembre de 1.948 arroja solamente la cifra de 10.203 h. de hecho y 10.256 de derecho, pero como facilmente se ha comprobado en una inspección la realidad es que se sobrepasa levemente los 11.000 h. esperándose que con la aplicación de las nuevas normas de Estadísticas y Padrón Municipal se lleven a la realidad documental dichas cifras.

Consta el Ayuntamiento de ocho agregados llamados Maliaño, Muriedas, Revilla, Herrera, Igollo, Cacicedo, Camargo y Escobedo, siendo su presupuesto ordinario en el actual ejercicio de 781.688,26 pesetas; la riqueza imponible por rústica en régimen de amillaramiento, comprobado por el Sr. Ingeniero de los Servicios de Inspección del Ministerio de Hacienda, asciende a un líquido imponible de 804.228 pesetas; la riqueza fiscal, cuya comprobación está efectuándose en la actualidad a 605.633,25 pesetas y la riqueza pecuaria a un imponible de 578.080 pesetas y la cuota por Contribución Industrial alcanza a la cifra de 82.926,63 pesetas.-

Constituye el Municipio de Camargo un pueblo netamente industrial pero con destacado carácter y rendimiento agrícola, contando con uno de los núcleos más prepotentes y definidos fabriles de la provincia; contando entre otras industrias con la Sociedad Anónima Cros de Abonos Químicos, Standard Electrica con cables y suministros telefónicos, Sociedad Española de Productos Dolomíticos, Fábrica Osram de lámparas de alumbrado, Fundiciones de hierro y bronce, fábrica de artículos de celuloide, fábricas de material plástico, de camas metálicas, talleres metalúrgicos, minas de hierro de primera calidad con producción normal de 60.000 toneladas anuales, potentes y afamadas tejerías Trascueto y Covadonga, de-

toda clase de materiales de construccion, con maquinaria modernisima, canteras de Escobedo nacionalmente conocidas por su excelente piedra de silleria, caliza, marmorea, etc, y un sin fin de talleres y otras industrias.

La riquesa ganadera es de primer orden con predominio de ganado vacuno, holandes y suizo en proporciones de 75 y 23 % respectivamente ademas de ganado del pais y un total en numeros redondos de 3.000 cabezas.

La agricultura se encuentra adscrita al cultivo de huertas y terrenos familiares e incluso de los obreros que aprovechan para este cultivo sus horas libres empleandolo como un medio de distraicion, predominando la produccion de maiz, alubias, patatas y plantas articolas, ademas de buenas praderas naturales y artificiales que sostienen su importante ganaderia.

La propiedad se halla muy dividida ya que no hay propriamente predominio del jornalero agricola y si pequeños propietarios que a la vez cultivan tierras en renta y colonos que utilizan el personal de sus familias para las faenas agricolas y solamente en determinadas épocas se utiliza jornaleros que son, al propio tiempo, labradores o hijos de estos.-

## 2.-Patrimonio artistico

Cuenta este termino municipal con un panorama de gran interes turistico, asi como con la famosa Cueva del Pendo de las primeras de Europa en Prehistoria, solar nativo del famoso Arquitecto Juan de Herrera, autor del Monasterio del Escorial, Casa Solariega de Velarde el heroe de la Independencia Nacional y restos de palacios y edificios asi como Iglesias y Capillas de gran interes arquitectonico dentro del imponente que en este aspecto ofrece la Montaña.

## 3.-Efectos de la Guerra

El haber estado este termino Municipal, como toda la provincia, en poder de las autoridades marxistas hasta ultimos del año 1.937, trajo como consecuencia la destruccion de todo el archivo Municipal con sus consiguientes perjuicios entre los que resalta la desaparicion del amillaramiento, cuya refundicion se ha venido efectuando de forma bastante completa y en la actualidad puede darse por terminada.

Igualmente durante el transcurso del Glorioso Movimiento Nacional se habilitó para escuela la antigua Casa Ayuntamiento, careciendo por tanto de edificio propio y siendo este uno de los problemas de más inmediata y urgente solución.

#### 4.-Porvenir Municipal

El porvenir de Camargo dada su excelente situación geográfica, medios de comunicación y el aeroporto transoceánico cuyas obras van ya muy adelantadas, y que radica en la sierra de Parayas del término municipal de Camargo, es de grandes posibilidades económicas y aumento creciente de su industria, ya que en el futuro ha de ser Camargo núcleo de comunicación y punto de contacto, con el aeroporto, de todas las rutas aéreas mundiales y de privilegiada expansión internacional.

#### 5.-Oficinas Municipales

La organización de las oficinas de este Ayuntamiento responde a la legal división en cuatro secciones generales, a saber: Secretaría, Intervención, Depositaria y Oficialía Mayor, subdivididas en sus negociados de Abastecimientos, Ayuntamientos, Diputación, Delegación del Trabajo, Distritos Mineros, Forestal y de Industria, Orden Público, Política Interior, Contribuciones, Exacciones, Quintas, Protocolo y Ceremonial, etc.

Se está confeccionando un reglamento del régimen interior y de funcionarios a fin de que el trabajo dentro de sus diversos departamentos y servicios se desarrolle con la mayor eficiencia y sin rozamientos como suele ocurrir en otros Municipios.

La plantilla del personal es modesta y acomodada al volumen de los servicios y sobre todo a las posibilidades del presupuesto.

Se compone de los funcionarios enumerados en la siguiente relación, cuya nomenclatura lo es a tenor de lo prevenido en la legislación municipal vigente:

##### a).-Administrativos:

Un Secretario Letrado de primera categoría - Un interventor de 3<sup>a</sup> categoría - Un depositario del Cuerpo Nacional - Un Oficial Mayor - Un Oficial 1<sup>o</sup> - Un Oficial 2<sup>o</sup> - Un oficial 3<sup>o</sup> - Una Mecanógrafa de Secretaría - Una contable de Intervención - Un Auxiliar Administrativo - Un Jefe de Recaudación e Inspector de los Servicios.

**b).-Facultativos y Tecnicos**

Dos Medicos Titulares de 1<sup>a</sup> categoria - Dos practicantes - Dos Farmaceuticos - Una Matrona - Un Ingeniero - Un Arquitecto - Un Apa-rejador - Dos Veterinarios.

**c).-Servicios especiales**

Un Jefe de aguas - Un Auxiliar de aguas - Un Cobrador - Dos Ma-quinistas - Una Encargado del Gabinete Telegrafico - Un repartidor de telegrafos.-

**d).-Subalternos y guardia Municipal**

Un alguacil portero - Un alguacil notificador & Un Jefe de Arbitrios - Siete vigilantes de arbitrios - Un guardia municipal - Un Ad-ministrador del Matadero y Mercado cubierto - Un ordenanza.-

**6.-Alumbrado**

El servicio público de alumbrado corre a cargo de dos empresas una de las que lo prestan en buenas condiciones, pero no la otra que lo hace deficientemente, siendo reiteradas las quejas de la Alcaldía a la superioridad a este respecto.

El alumbrado público se encuentra solo establecido en el centro urbano del Municipio y está en estudio el dotar de alumbrado público a todo el término municipal para cuyo fin se pretende un concierto con las empresas suministradoras a base de compensación del arbitrio por ocupacion del suelo y vuelo Municipal.

**7.-Aguas potables y residuales**

El Abastecimientos de aguas de este término está efectuado me-diate una red de distribución y una sala de máquinas que eleva el agua eléctricamente depurandolo; el aumento de la industria y de la población hace necesario ampliar el manantial y se tiene ya solici-tado y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el estudio a car-go de la division hidráulica del Norte de España de un proyecto de ampliación.- El agua potable resulta cara por tener que elevarse pero el servicio aunque costoso es eficaz.-

En el año ultimo se termino un modernisimo alcantarillado por un total de 382.789,84 pesetas, cuya obra fue subvencionada por el Esta-do con 150.000 pesetas y un anticipo de 120.000 a reintegrar.- La -

explotación de este alcantarillado se ha venido diferiendo por motivo de haber acordado los ingenieros de la Diputación Provincial colocar las tapas de los registros, en las inmediaciones de los caminos provinciales, a veinte centímetros bajo el firme y tras dilatadas y premiosas reclamaciones ante el Ministerio de Obras Públicas el Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en Marzo último llegó a un convenio con la Diputación consistente en una de estas dos soluciones: a) hacerse cargo el Ayuntamiento de las vías provinciales afectadas por el alcantarillado, o b(. colocar las tapas de los registros en las rasantes de dichas vías y centros de un firme de hormigón de veinte centímetros de espesor y dos sesenta metros de anchura de arista a arista de la cuneta. En la actualidad se estudian ambas soluciones y espera confiadamente ponerse en marcha el alcantarillado en plazo muy breve.

#### 8.-Higiene y Sanidad.

El servicio de limpieza de la vía pública se efectúa por un Aguacil con carro y caballería y a toque de campana para mayor comodidad de los vecinos, habiéndose dictado oportunas normas en armonía con estos servicios. El del laboratorio y desinfección se presta con la cooperación del Instituto Provincial de Higiene y la Inspección Municipal, encontrándose en estudio el proyecto de un laboratorio municipal para los servicios generales de ésta índole y los de análisis de leche, alimentos, etc, el que por otra parte es de obligada creación dado el número de habitantes del Municipio y de lo prevenido por la Legislación Municipal vigente. La inspección sanitaria, se efectúa por los médicos titulares, cada uno en su distrito, y dado lo diseminado del término, la labor fiscal de viviendas obliga a que se transija con un ritmo más lento de lo apetecido, por administrado y administradores, en lo que concierne a su mejora. La labor de higiene pecuaria, se realiza por los inspectores veterinarios en forma notoriamente eficiente. Cuenta el Municipio con tantos cementerios como entidades, todos de propiedad de la Iglesia situación jurídica que no ha sido alterada y en la actualidad se está redactando el proyecto de ampliación del cementerio de Herrera. Los auxilios médicos farmaceúticos, se prestan en debida forma, dentro de cada distrito, por el respectivo médico titular y personal sanitario, siendo actualmente el número total de

familias acogidas en Beneficencia el de ochenta y dos distribuidas en la siguiente forma:

Cacicedo - 4 familias; Camargo - 8 idem; Escobedo - 25 idem; Herrera - 18 idem; Igollo - 3 idem; Maliaño - 9 idem; Muriedas - 9 idem; Revilla - 6 id.

Dado el predominio netamente industrial de este Municipio y por tanto ser personal obrero, no es de extrañar lo reducido del padrón municipal de Beneficencia ya que disfrutan de los beneficios del Seguro de Enfermedad la mayoría del vecindario.

Las instituciones benéficas, están representadas por Auxilio Social, la Junta Local de Protección de Menores, y la de Redención de Peñas por el Trabajo, todas las que funcionan debidamente.

#### 9.- Casas baratas.

Aunque muy necesario y hondamente sentido este problema, en su doble aspecto de escasez y carestía no se le había dado solución adecuada y actualmente y por iniciativa personal del Sr. Alcalde, se está redactando un proyecto de construcción de cien viviendas acogidas a los Beneficios de las denominadas Baratas y realizadas por el Instituto Nacional de Viviendas con aportación municipal.

#### 10.- InSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Cuenta este término con los dos grupos escolares Juan de Herrera y Agapito Cagigas y escuelas graduadas y unitarias en todas las entidades si bien se precisa sustituir algunos locales por otros más eficientes, así como casas habitaciones para los señores maestros. Este problema que lía es de todos los ayuntamientos españoles, pretende solucionarse con una serie escalonada de construcciones de propiedad municipal. Los servicios de limpieza de escuelas y reparaciones, se efectúan normalmente y a tenor de la vigente Ley de Magisterio. Se piensa igualmente utilizar la fórmula de construcciones mediante los nuevos tipos de subvención prevenidos por el Decreto de 29 de Abril último.

#### 11.-Obras Públicas.

Capítulo es éste que mereció la predilección del Ayuntamiento desde el primer momento de su toma de posesión, como lo prueba el hecho de la gran cantidad de obras efectuadas y el existir en el actual presupuesto ordinario una consignación de cien mil pesetas, destinadas a que los edificios y bienes de uso público se hallen en el mejor estado posible, facilitan-

do también jornales a los obreros y constantes mejoras a los vecinos de los ocho pueblos de este Valle; si el Ayuntamiento logra ver aumentado sus ingresos en la medida que corresponde y es de esperar, la consignación para Obras Públicas se incrementará notablemente ya que en mérito a lo dilatado y diseminado de este término, se precisa una crecida aportación económica para dicho fin. Las obras realizadas hasta la fecha o sea en un año, son las siguientes:

CACICEDO- Reparación de escuelas 500 pts - Lavadero de Genóz 9.000 Pts- Carretera Presas- Cacicedo- Igollo 40.000 pts.

CAMARGO- Reparación de escuelas 8.279.25 Pts- Bebedero y lavadero del Collado 7.350 pts.- Casas de maestros 240 pts.

ESCOBEDO- Reparación de escuelas 802 pts- Obras de la fuente y río 7.281 - Escuelas de La Ria 302 pts- Obras de Pozo Torre 862,50 pts.

IGOLLO- Nuevo lavadero 19.308 pts- Reparación de escuelas 605 pts- Carretera Cacicedo-Portillonas 14.985,15 pts.

MALIAÑO- Fuentes y lavaderos del Real 14.535.68 pts- Anquitranado carretera de La Acera 8.000 pts- Reparación de escuelas 525.80 pts.

REVILLA- Obras del lavadero y bebedero 750 pts- Obras Cuartel Guardia Civil 4000 pts- Fuentes de la Bomba y de La Sierra 1.590,70 pts.

HERRERA- Obras Casa Concejo y Rio Bolado 2.860 pts.-Obras del lavadero de Las Presas 4.000 pts- Reparaciones de escuelas 2.380 pts.

MURIEDAS- Material escolar de la escuela de niños 5.000 pts-

#### 12.-Servicios municipalizados.

Funciona con este carácter, el de Abastecimiento de agua potable a domicilio y la experiencia recogida hasta la fecha, no permite aún sentar premisas de si el Ayuntamiento puede substituir a una Empresa particular en igualdad de condiciones respecto a la bondad del servicio y si este constituye un ingreso municipal, cubre únicamente gastos o resulta antieconómico para el Ayuntamiento si bien puede anticiparse que desde luego cubre las cargas del servicio y en plazo muy próximo podrá constituir, fuente de ingresos; se está desarrollando el proyecto de ampliación de la red de distribución y se piensa incrementar el manantial para las necesidades de una industria cada dia más potente y de una población cada dia más numerosa.

Fijal

Como conjunto de los anteriores estudios se puntuiza poseer este Ayuntamiento un Mercado cubierto de Abastos en Maliaño que lentamente va incrementandose, a cuyo fin se efectuo una propaganda incluso con regalos al público comprador, por radio y prensa, y el que es de esperar vaya robusteciendose en el futuro; tambien se celebra una feria de ganado el segundo Domingo de cada mes a la que concurren excelentes ejemplares, celebrandose abundancia de transacciones y habiendose efectuado propaganda por prensa y radio y concedido premios en metalico a los mejores ejemplares de ganado.-Existe el Matadero Municipal, bien acondicionado y que se va mejorando poco a poco.-Como dato resumen de la tarea administrativa de conjunto de los diversos servicios citaremos que en el año 1.948 el numero de oficios registrados de entrada fué de 1.776 el de salidas 1810 y los de comunicaciones directas por distintos conceptos de Comisaria de Recuros, Abastos, Tasas y Servicios generales Municipales 1.226 y 1519 respectivamente de entrada y salida.

Don Manuel Segura Cortes Secretario Letrado de este Ayuntamiento de Camargo.-

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesion celebrada el 22 de los corrientes vista la presente memoria y considerandola fiel reflejo de la organizacion municipal y ajustada a los terminos legales acordó aprobarla para su envio a los Centros respectivos de la Superioridad.

Y para que asi conste expido la presente que visa, firma y sella el Sr. Alcalde en Camargo a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vº. Bº.  
El Alcalde

*cam alcalde*



## (1) AYUNTAMIENTO de CAMARGO

AÑO 1948

## (2) CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO

RELACIÓN de los (3) deudores del municipio a que se refiere la cuenta del presupuesto del año 1948 por lo pendiente de (4) cobro que pasa al presupuesto del siguiente año 1949.

Imp. Vila de F. Villa Santander

CAPÍTULOS	Artículos...	EXPLICACION	Partidas	Artículos	Total
			Pesetas	Pesetas	por Capítulos Pesetas
1º	3º	Intereses láminas pueblos	670,19	670,19	670,19
2º	1º	Rentas de tierras			348,00
4º	Ú	Por servicios de aguas			7.475,00
6º	1º	Arbitrio de pozos negros			6.538,40
9º	2º	Recargos de industrial	4.230,08		
		id. de electricidad	886,59		
		Patente N° de autos.	1.854,87		6.971,54
10	9º	Por cupo de compensación			5.066,54
15	Ú	Reparto de utilidades	1.252,74		
		Intereses láminas de pueblos	8.485,48	x	9.738,22
<u>Total créditos pendientes de cobro.....</u>					<u>36.808,49</u>

Camargo a 25 de Marzo de 1949  
El Interventor

Copia

- (1) Ayuntamiento, Entidad local menor, etc.  
 (2) Créditos o débitos.  
 (3) Deudores o acreedores del Municipio.  
 (4) Cobro o pago.

# INTERVENCION MUNICIPAL

(1)

Hacienda de Caucaso

PROVINCIA DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1948

## CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO

que rinde el (2) Alcalde Presidente.

en cumplimiento de las disposiciones vigentes (3)



Gómez

(1) Consejo municipal de ....., Entidad local menor de....., Mancomunidad de .....

(2) Alcalde-Presidente o Presidente de la Junta vecinal o parroquial o Presidente de la Mancomunidad.

(3) Este es el modelo oficial núm. 4 de los publicados con el reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, habiéndose suprimido las partes 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del modelo, como autoriza el art. 121 de dicho reglamento para las Entidades municipales cuyos presupuestos de ingresos no excedan de 100.000 pesetas, y que no lleven su contabilidad por partida doble.

# Parte primera.-CUENTA DEL

C A P Í T U L O S (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
	Presupuesto ordinario	Extraordi-nario	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. <sup>o</sup> Rentas .....	670 19		670 19
2. <sup>o</sup> Aprovechamientos de bienes comunales .....	348 -		348 -
3. <sup>o</sup> Subvenciones .....			
4. <sup>o</sup> Servicios municipalizados .....	117.886 -		117.886 -
5. <sup>o</sup> Eventuales y extraordinarios .....	7.000 -		7.000
6. <sup>o</sup> Arbitrios con fines no fiscales .....	75.500 -		75.500 -
7. <sup>o</sup> Contribuciones especiales .....			
8. <sup>o</sup> Derechos y tasas .....	37.500 -		37.500 -
9. <sup>o</sup> Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .....	41.000 -		41.000
10. Imposición municipal .....	246.904 68		246.904 68
11. Multas .....	1.000 -		1.000
12. Mancomunidades .....			
13. Entidades menores .....			
14. Agrupación forzosa del Municipio .....			
15. Resultas .....	237.187 04		237.187 04
TOTALES .....	769.395 91		769.395 91

# Parte segunda.-CUENTA DEL

C A P Í T U L O S	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Presupuesto ordinario	Extraordi-nario	ALTERACIONES	
			Aumentos	Bajas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. <sup>o</sup> Obligaciones generales .....	85.494 20		16.220 94	17.233 24
2. <sup>o</sup> Gastos de la representación municipal .....	5.818 -			
3. <sup>o</sup> Vigilancia y seguridad .....	2.936 20		64 70	2.000 -
4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural .....	19.520		536 41	9.883 35
5. <sup>o</sup> Gastos de recaudación .....	54.048 57		207 33	500 -
6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas .....	132.227 30		10.251 20	10.634 80
7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene .....	3.500 -		420 -	281 -
8. <sup>o</sup> Beneficencia .....	68.343 59		6.949 22	2.713 91
9. <sup>o</sup> Asistencia social .....	11.881 56		2.135 32	3.260 -
10. Instrucción pública .....	23.810 63		1.106 50	1.162 03
11. Obras públicas .....	31.337 30		130.042 16	17.271 92
12. Montes .....	50 -			50 -
13. Fomento de los intereses comunales .....	4.000 -			3.087 50
14. Servicios municipalizados (2) .....	81.946 52		3.767 46	9.617 15
15. Mancomunidades .....				
16. Entidades menores .....				
17. Agrupación forzosa del Municipio .....				
18. Imprevistos .....	1.000 -		17.648 -	
19. Resultas .....	153.158 07			
TOTALES .....	175.366 94		231.617 32	475.883 15

(1) Adapltamos su nomenclatura a la del presupuesto, subsanando los evidentes errores que contiene este modelo oficial de cuentas.

(2) Añadido este epígrafe por virtud de la R. O. de 30 de diciembre de 1924, núm. 14 (Gac. 31 id. id.)

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cargaresmes formalizados	Devolucio- nes de ingresos	Ingresos líquidos	Créditos pendientes de cobro a la liquidación	Valores líquidados	RESUMEN			
					Créditos presupuestados	Valores líquidados	DIFERENCIAS	
							Créditos noliquidados	Excesos de ingresos
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
			67019	67019	67019	67019		
			348-	348-	348-	348-		
110.47170	100.0605	105.44565	7.47160	112.93100	117.886	112.93125	4.96471	
12.53752		12.53752		12.53752	7.000	12.53752		12.53752
94.41739		94.41739	6.53840	100.91779	75.100	100.91779		25.41779
41.89797		41.89797		41.89797	37.100	41.89797		4.39797
12.88447		12.88447	6.97150	19.85601	41.000	19.81601		14.85601
245.10062		245.10062	106650	250.16716	246.90568	250.16716		3.26248
3.23571		3.23571		3.23575	1.000	3.23571		3.23571
184.68898		184.68898	9.73822	194.42720	237.58700	194.42720	43.15980	
741.21440	100.0605	740.80835	36.80849	777.01680	769.39591	777.01680	48.13049	15.74552

# PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos autorizados	Libramientos expedidos	Reintegros de pagos	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación	Valores líquidados	RESUMEN		
						Créditos autorizados	Valores líquidados	Créditos no invertidos
TOTAL	—	—	—	—	—	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
96.59190	82.38270		82.38270	14.05703	96.43977	96.59190	96.43977	15.213
3.818-	5.818-		5.818-		5.818-	5.818-	5.818-	
60090	60090		60090		60090	60090	60090	
19.06810	18.62306		18.62306	44776	19.06782	19.06810	19.06782	0.08
55.62390	55.62330		55.62330		55.62330	55.62390	55.62330	0.60
177.84070	177.84070	900-	176.94050		176.94050	177.84070	176.94050	900.20
3.669-	3.669-		3.669-		3.669-	3.669-	3.669-	
71.53890	71.53890		71.53890		71.53890	71.53890	71.53890	
11.15688	9.40688		9.40688	1.710-	11.15688	11.15688	11.15688	
23.35870	23.35890		23.35890		23.35890	23.35890	23.35890	
143.99729	143.99729		143.99729		143.99729	143.99729	143.99729	0.21
3.17150	3.17150		3.17150		3.17150	3.17150	3.17150	
84.74783	72.39702		72.39702	11.83541	84.23247	84.74783	84.23247	516.36
18.648-	18.648-		18.648-		18.648-	18.648-	18.648-	
53.55807	38.70942		38.70942	14.84865	53.55807	53.55807	53.55807	
769.39591	725.78970	900-	724.88970	43.93589	767.58559	769.39591	767.58559	1570.32

# Parte tercera.-CUENTA, RESUMEN Y LIQUIDACION

	CRÉDITOS AUTORIZADOS	PESETAS	PESETAS
Ingresos .....	Presupuesto ordinario de 1948 a 1949 .....	1.31.808 87	
	Presupuestos extraordinarios .....	2.37.587 04	7.69.395 91
	Resultas .....		
Gastos .....	Presupuesto ordinario de 1948 a 1949 .....	1.31.808 87	
	Créditos extraordinarios .....	1.84.028 97	
	Resultas .....	1.73.518 07	7.69.395 91
	DIFERENCIA: Superávit o déficit del presupuesto refundido .....		"
	MOVIMIENTO DE FONDOS	PESETAS	PESETAS
Ingresos ...	Del presupuesto refundido .....	741.210 40	
	Por reintegros de pagos .....	900 .	740.210 40
Gastos .....	Del presupuesto refundido .....	735.789 70	
	Por devoluciones de ingresos .....	1.006 01	730.793 71
	Existencia en 30 de Diciembre de 1948 trasladadas al presupuesto de 1949 a .....	15.318 65	
	LIQUIDACIÓN	PESETAS	PESETAS
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados .....	48.124 19		
Déficit .....		48.124 19	
Superávit.....	Del presupuesto refundido .....		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos .....	5.1.745 12		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos .....	1.170 32	57.315 84	
DIFERENCIA: Superávit o déficit .....		9.191 21	
	COMPROBACIÓN	PESETAS	PESETAS
Obligaciones pendientes de pago en 30 de Diciembre de 1948 .....	42.935 89	42.935 89	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha .....	36.808 49		
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1949 .....	15.318 65	52.127 14	
Diferencia igual a la anterior .....		9.191 21	


 Pamplona a 1 de Febrero de 1949  
 El Alcalde-Presidente,  
 [Signature]

Don Fernando Rodríguez Sánchez (1) Interventor  
 de Pamplona.

CERTIFICO: Que la precedente cuenta está conforme con los asientos de los libros de esta (2). Intervención Municipal, con los documentos que justifican las cuentas del Depositario y con el acta de arqueo a que se refiere la certificación que se acompaña.

Pamplona a 1 de Febrero de 1949  
 El (1) Interventor,

(1) Secretario o Interventor municipal.  
 (2) Secretaría o Intervención municipal.

(1)

A Y U N T A M I E N T O

de

C A M A R G O

Provincia de

Santander

Partido de

Santander

26.418.25  
00.021.83  
83.203.255  
80.243.138  
00.011.05  
41.232.021

AÑO 1948

# COPIA DEL INVENTARIO

del Patrimonio de est<sup>(1)</sup> Ayuntamiento

en el día treinta y uno de diciembre de 1948

26.418.25  
80.243.138

Importe de diez mil ochocientos veintiún pesos con ocho céntimos.

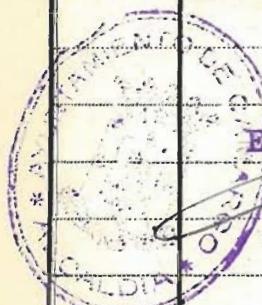
El Interventor.

26.418.25  
El Interventor.

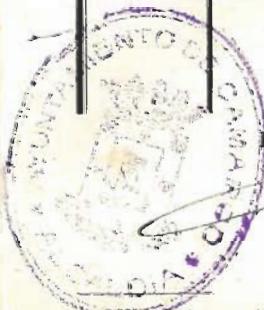
O P I V O

(1) «Término municipal» o «Entidad local menor».

Número de orden	EXPLICACION	CAPITAL Pesetas	PRODUCTOS Pesetas		
<b>INVENTARIO N° 9</b>					
<b>Cuenta de administración del Patrimonio Municipal del</b>					
<b>ejercicio de 1.948</b>					
<b>— ACTIVO —</b>					
FONDOS PÚBLICOS.-	Láminas de propios	26.814,78			
INMUEBLES RÚSTICOS.-	Terrenos	38.150,00			
Id. URBANOS.-	Edificios	225.309,38			
VALORES INDUSTRIALES.-	Traida de aguas	831.345,08			
MOBILIARIO Y ENSERES		29.119,90			
Total.		1.150.739,14			
<b>— PASIVO —</b>					
CRÉDITOS.-	Por saldo del concertado con el				
Instituto N° de Previsión.		256.818,06			
<b>RESUMEN</b>					
Total ACTIVO.		1.150.739,14			
id. PASIVO.		256.818,06			
Diferencia.		893.921,08			
Importa el liquido Inventario, OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL, NOVECIENTAS VEINTIUNA PESETAS, CON OCHO CENS.					
Camargo, veinte de Marzo de 1.949					
Vº Bº El Alcalde		El Intendente			
C O P I A					
Sumas que siguen.....					



Número de orden	EXPLICACION	CAPITAL Pesetas	PRODUCTOS Pesetas
	Sumas anteriores .		
	<b>BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.948</b>		
	<b>— ACTIVO —</b>		
	Según partida del Inventario nº 9 de esta fecha .....	1.150.739,14	
	CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO a la liquidación .....	36.808,49	
	EXISTENCIA EN CAJA a la liquidación .....	15.318,65	
	<b>Total ACTIVO.....</b>	<b>1.202.866,28</b>	
	<b>— PASIVO —</b>		
	Según partida del Inventario nº 9 de esta fecha .....	256.818,06	
	OBLIGACIONES pendientes de pago a la liquidación .....	42.935,89	
	<b>Total PASIVO.....</b>	<b>299.753,95</b>	<b>903.123,33</b>
	Importe liquido según este Balance a favor del Ayuntamiento.		
	NOVECIENTAS TRES MIL, CIENTO DOCE PESETAS, CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.		
		Sumas .....	Copia
		El (1) .....	Interventor



Vº Bº

El Alcalde

(1) Interventor municipal o el Secretario.

Sumas .....

El (1) .....

Interventor

BREVINDIC GENERAL DE LA REGION DE LA PLATE

— A C T I V O —

Segundo período del inventario de la que establece  
los siguientes importes en pesos de acuerdo a lo siguiente:

41.250.136.14	...
36.808.36	...
26.813.15	...
18.505.866.58	Total activo

— P A S I V O —

Segundo período del inventario de la que establece  
los siguientes importes en pesos de acuerdo a lo siguiente:

56.934.86	...
28.359.15	...
22.133.803.55	Total pasivo

Importe total que establece el inventario de acuerdo a lo siguiente:

"NIVEL MUNICIPAL DEL 1911, CIUDAD DOBRO FERREIRA, CON TERRITORIO Y TITULACIONES

COLTJA

INVESTIGACIONES

ANEXO  
YACIMIENTOS

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## REGISTRO GENERAL

*INDICE de los documentos que en el dia de hoy se entregan al Negociado*

de ..... A R C H I V O ..... Mod. número 3

Número de orden	PROCEDENCIA	CLASE DE DOCUMENTO
1	Camargo	Oficio y Memoria

